

RESOLUCIÓN N° 577

MAT.: Aprueba Programa “ INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES ”

LAS CONDES,

13 DIC 2011

VISTOS:


- 1° La aprobación de PADEM 2012, según acta de Concejo Municipal N° 729 del fecha 10 de noviembre de 2011.
- 2° La aprobación del presupuesto del área de Educación, y del ítem presupuestario con cargo a la cuenta 424118 “ Premio Alumnos ”.
- 3° Las facultades conferidas por Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.
- 4° Los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, aprobados mediante Decretos del Ministerio de Justicia Nos. 1528 de 23/11/1981, 695 del 08/05/1990 y 3457 del 11/09/ 2009.

CONSIDERANDO

- 1° El plan de acción comunal sustentado en la metodología de según el modelo de Balance Scorecard implementado por la Dirección de Educación y por la dirección de los establecimientos, que define, entre otros, como indicadores metas la medición de asistencia a clases, el monitoreo de los resultados del aprendizaje, en el marco de la definición de objetivos estratégicos comunales en la dimensión “ Resultados de Aprendizaje ”; en la dimensión “ Actores ”, y en la dimensión “ Gestión Curricular”.
- 2° La necesidad de establecer definiciones, alcances y lineamientos generales para el otorgamiento del beneficio indicado en los vistos.

RESUELVO:

- 1° **APROBAR**, el cuerpo normativo interno denominado “INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES”, que se adjunta.
- 2° **EJECUTESE**, su aplicación según programación contenida, con cargo a la cuenta contable “ premio alumnos” del PADEM 2012.
- 3° **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a las Direcciones de Educación, Administración y Finanzas y de esta Corporación para un mejor proceder.


CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
SECRETARIA GENERAL
LILIANA MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Arch. General
Arch. Educación
Arch. DAF.